

Núm. Expediente	
2024/0000611011	

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 13.000.000,00 EUROS, QUE AFECTA A LAS SECCIONES PRESUPUESTARIAS CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE Y A LA SECCIÓN DEUDA PÚBLICA, A LOS CAPÍTULOS 3 Y 4 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DE LOS PROGRAMAS 01A Y 75B.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE	1600				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
TF E.P.GESTION TURISMO Y DEPORTE DE ANDALUCIA S.A.	1600010000	G/75B/44364/00	01		13.000.000,00
Total gastos aumento					13.000.000,00
SECCIÓN DEUDA PÚBLICA	3000				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN	3000010000	G/01A/30100/00	01		13.000.000,00-
Total gastos disminución					13.000.000,00-

EXPOSICIÓN

El órgano competente propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 13.000.000,00 euros, que afecta a las secciones presupuestarias Consejería de Turismo, Cultura y Deporte y la Sección Deuda Pública, a los capítulos 3 y 4 del servicio Autofinanciada de los programas 01A y 75B.

Partida Presupuestaria: 1600010000 G/75B/44364/00

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., solicita a la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, un incremento de las transferencias de financiación de explotación destinadas a financiar con carácter genérico, su actividad y disminuir el déficit en TRECE MILLONES DE EUROS (13.000.000,00 €).

Según solicitud de fecha 14 de octubre de 2024, el incremento en la cuantía se justifica en un déficit sobrevenido de las Transferencias de Financiación de Explotación del ejercicio 2024, por importe de 45.124.782,00 euros, motivado por la no elegibilidad de actuaciones que tenía previsto financiar con Fondos FEDER.

Se adjunta solicitud en la que se detalla y justifica el déficit.

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la



Núm. Expediente 2024/0000611011

que fueron autorizados inicialmente.

- Expediente excepcionado de la obligación de justificar la incidencia en la consecución de los objetivos en virtud de lo indicado en el artículo 51.1. segundo párrafo del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

La propuesta de modificación implica una alteración de las transferencias a recibir de la entidad EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. por importe de 13.000.000,00 euros, la cual se refleja adecuadamente en su presupuesto de explotación y/o capital.

Igualmente el Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la entidad ajusta sus objetivos como consecuencia de la variación de las transferencias a recibir.

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 14 de Octubre de 2024 con código NJyGw8W1a6GN50dFsLW8UyxXfM1HL8

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS EDUARDO LEON LAZARO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 15 DE OCTUBRE DE 2024 CÓDIGO: NJyGwWr93q7aS69j9gi60O4sckt9V3

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

CAROLINA ESPAÑA REINA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS